OTROSÍ No 001

CONTRATO No IP –008 DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 761-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
CONTRATO DE OBRA N° IP 008-2025	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE –EDESO-
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE 2025
NIT	901.929.594-1
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo No 761 de 2024, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA y la EDESO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949.00). AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	02 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE JUNIO DE 2025

OTROSÍ No 1	**PRÓRROGA** DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE AGOSTO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MARQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "Edeso", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT N. 900.974.762-8, de una parte, y de la otra, DANIEL MAURICIO REY OSORNO ciudadano mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 8.356.251, expedida en Envigado Antioquia, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO PARQUE 2025, consorcio debidamente constituido conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 901.929.594-1 EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente otrosí No 001 al contrato No IP-008 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo N°761 de 2024, el cual tiene por objeto "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA*", este contrato cuenta con acta de inicio del 13 de enero de 2024, fecha de terminación inicial del 13 de junio de 2025 y fue prorrogado mediante Otrosí N° 1 hasta el 31 octubre de 2025.

2. De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó proceso de contratación IP 008 para la "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO PARQUE 2025,

identificado con NIT No 901.929.594-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de obra N° IP 008 de 2025 el 25 de marzo de 2025, con fecha de inicio del 02 de abril de 2025 y fecha de terminación el 13 de junio de 2025.

3. Ahora bien, durante la ejecución de las obras contractuales, se han presentado diversas situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato de obra IP 008 de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

- Se identificaron actividades adicionales en la pista, derivadas de los diseños entregados posteriormente por INDEPORTES. En particular, se evidenció la necesidad de construir muros de protección adicionales en los puntos indicados en los planos, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los competidores y asistentes a los diferentes eventos.

- Se han presentado inconvenientes en los diseños de los tanques y en los sistemas de drenaje de aguas lluvias en el acceso norte. También se han registrado retrasos en la asignación de la interventoría por parte de EPM para las conexiones de acueducto y alcantarillado, así como demoras en la entrega del concepto por parte del Área Metropolitana sobre la necesidad de permiso de ocupación de cauce en el cruce del alcantarillado en el acceso sur.

Como resultado de lo anterior, en una reunión realizada el 19 de mayo de 2025 entre las partes contractuales, INDEPORTES aprobó la solicitud de prórroga del contrato de obra, así como la adición y prórroga del contrato de interventoría, conforme a los tiempos y montos consignados en el acta correspondiente, la cual se anexa a este documento.

Sumado a lo anterior, la interventoría, mediante oficio radicado en las instalaciones de EDESO con el número 0294 del 26 de mayo de 2025, estableció lo siguiente:

"

"Estimado ingeniero, solicitamos ampliación de plazo contractual hasta el 13 de septiembre del presente año ya que tenemos retrasos que se vienen evidenciando en obra debido a que no hemos podido iniciar con todos los frentes de trabajo como se tenía programado inicialmente, esta solicitud de adición está sustentada las siguientes actividades:

- *Construcción de tanques de almacenamiento de agua: No se tiene diseño de los tanques de almacenamiento expuestos ni de sus conexiones los cuales son ítems contractuales, en los planos sellados por EPM aparecen planos enterrados, en comité el día 24 abril en indeportes se define que estos tanques son internos del funcionamiento del parque y que no necesariamente deben ser enterrados, según revisión de planos los tanques de almacenamiento deben ser distribuidos en las edificaciones del parque por lo tanto los 2 tanques de 120m3 que están en presupuesto no cumplen para las condiciones hidráulicas del parque, se deben instalar 6 tanques de menor capacidad repartidos en las 3 edificaciones para garantizar las presiones y el caudal cuanto este full la operación del parque.*
- *Está pendiente la respuesta del área metropolitana en donde se define si se requiere permiso de ocupación de cauce en el cruce del alcantarillado sobre caño seco, costado sur.*
- *Se tiene radicado para supervisión de EPM con pedido N°3292716-X5C1 de las conexiones de acueducto y alcantarillado, todavía no nos han asignado funcionario al proyecto.*
- *Indeportes se encuentra realizando el trámite para la firma con el acuerdo con EPM que permitirá empalmar las redes de acueducto y alcantarillado.*
- *En la revisión de los planos y diseños entregados al contratista no se tiene el diseño de las redes de aguas lluvias para la vía a construir en el acceso norte.*
- *Nos encontramos realizando las cotizaciones del revestimiento en pvc del tramo R13E-R14E el cual según planos de diseño se debe reponer (obra extra), este tramo esta colindante a la avenida regional y atraviesa una tubería de 24" de acero al carbón de acueducto de EPM, esta actividad solo la realizan empresa como codima y Pavco ya que su ejecución es muy especializada."*

Al revisar lo manifestado por el contratista y teniendo en cuenta lo informado por la presente interventoría mediante el oficio INT-CPM-2025-011 Solicitud de definición de actividades a ejecutar y trámite de documentos pendientes. Confirmamos que a la fecha se encuentran los siguientes pendientes en el proyecto:

- ***Tanques de almacenamiento:*** *Mediante reunión realizada el 24 de abril, el diseñador actual del empalme de acueducto y alcantarillado, Concavas, informa que es necesario ajustar el diseño de los tanques, implementando tanques adicionales para cada uno de los edificios del proyecto. Ya que si se trabaja con un solo sistema de tanques la red no tendrá la capacidad para que todo el proyecto opere con normalidad. En este sentido Indeportes solicita a la interventoría tramitar el ajuste de diseños hidrosanitario, teniendo en cuenta los planos récord enviados el 16 de mayo por Indeportes y la aprobación realizada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Los cuales tendrán un valor de $12.852.000.*

- ***Acueducto y alcantarillado:*** *Para realizar los empalmes de acueducto y alcantarillado se encuentra pendiente lo siguiente:*

  - ✓ *Tramite entre Indeportes y EPM para la firma del acuerdo, que es necesario para poder empalmar las redes.*
  - ✓ *Que se realice asignación del funcionario por parte de EPM que realizara la supervisión de las obras a construir, según radicado N°3292716-X5C1.*
  - ✓ *Con la asignación de la supervisión de EPM se deberá definir según las alternativas planteadas en los planos sellados, la intervención a realizar en la reposición del tramo solicitado R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.*

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. Antes de realizar el pedido o adquisición de la tubería para la reposición del tramo R13E–R14E, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad y alineamiento real y posibles anclajes de la red de conducción en operación de diámetro de 1050mm (los nichos deberán realizarse manualmente y con mucha precaución de no afectar dicha conducción) y así poder constatar que la reposición del tramo R13E–R14E se pueda realizar sin afectar en ningún aspecto la conducción; si después de la verificación se corrobora que la reposición puede realizarse y antes de iniciar con ella, se deberá realizar y presentar a EPM para su validación y/o aceptación, el Concepto del Geotecnista sobre el trazado de las redes en cuanto a su estabilidad y al cumplimiento del numeral 3.2.2 de las normas de diseño de EPM del decreto 1980 de 2014, lo indicado en los artículos 10, 22 y 227 del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Resolución 0330 de 2017 o aquel que lo modifique o sustituya y en los "Requisitos mínimos para la presentación de estudios y diseños geotécnicos y estructurales para redes de acueducto y alcantarillado de EPM". Si, por el contrario, la reposición no se puede ejecutar, se verificará mediante televisación que no existan acometidas conectadas a dicho tramo para proceder con un revestimiento interior a la tubería, el cual garantice una superficie más lisa (manning 0.009), para este revestimiento o rehabilitación mediante manga se deberá presentar a EPM la modificación de los diseños con las especificaciones técnicas y de materiales a utilizar para su aprobación.

- ✓ *Definición sobre el permiso de ocupación de cauce del caño del acceso SUR, el cual según la reunión del 19 de mayo se deberá tramitar ante el AMVA. Este es necesario para los empalmes que se deberán realizar de acueducto y alcantarillado.*
- ✓ *Trámite de obras extras a partir de los diseños realizados por la interventoría*

- ***Acceso norte:*** *no se cuenta con diseño de redes de aguas lluvias y estudio hidrológico para la vía a construir. Indeportes le ha solicitado a la presente interventoría tramitar estos diseños, según la aprobación realizada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Los cuales tendrán un valor de $14.057.232.*
- *Para realizar el diseño de aguas lluvias es necesario tener el levantamiento topográfico de la zona donde se proyecta construir la vía distribuidora. Este levantamiento será realizado por el CONSORCIO PARQUE 2025.*
- *Trámite de obras extras a partir de los diseños realizados por la interventoría.*

"

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una prórroga al contrato de obra N° IP-008 de 2025 por dos (02) meses y diecisiete (17) días, es decir, hasta el 30 de agosto de 2025, para culminar con los requerimientos establecidos y los surgidos durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO No IP-008-2025, de la siguiente manera: SE PRORROGA dos (02) meses y diecisiete (17) días, es decir, hasta el 30 de agosto de 2025.

SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar la garantía única en las coberturas, valores y términos establecidos en el contrato, teniendo en consideración la prórroga y adición efectuadas por medio del presente documento.

TERCERA: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes clausulas establecidas en el contrato No IP-008-2025.

Se suscribe por las partes en dos ejemplares del mismo tenor en Rionegro, al 13 de junio de 2025.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General EDESO
Contratante

DANIEL MAURICIO REY OSORNO
CONSORCIO PARQUE 2025
Representante Legal
Contratista

MANUEL FERNANDO ROZO VASQUEZ
Representante Legal
CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO
Interventor

Aprobado mediante comité ordinario de contratación de la Edeso del 6 de junio de 2025	Proyecto: Camila Ríos M Apoyo jurídico secretaria general	Revisó: John Alexander Ochoa Subgerente Técnico	Aprobó: Diana Naranjo Secretaria General

Nº 001

CONTRATO DE OBRA N° IP 008 DE 2025
PRÓRROGA 01

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE 2025
NIT.	901.929.594-1
OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.
PLAZO	TRES (03) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2025
VALOR	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949.00). AU INCLUIDO.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 DE JUNIO DE 2025.

2. OTRO SÍ N°1 en solicitud

PRÓRROGA No 1	DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS MAS, SIN SUPERAR EL 30 DE AGOSTO DE 2025.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTRO SÍ:

Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo N°761 de 2024, el cual tiene por objeto "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS*

EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA", este contrato cuenta con acta de inicio del 13 de enero de 2024, fecha de terminación inicial del 13 de junio de 2025 y fue prorrogado mediante Otrosí N° 1 hasta el 31 octubre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó proceso de contratación directa N° CD 001 de 2025 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO, identificado con NIT No 901.930.628-3, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de interventoría N° CD 001 de 2025 el 27 de marzo de 2025, con fecha de inicio del 28 de marzo de 2025 y fecha de terminación el 13 de junio de 2025.

En cumplimiento de lo estipulado contractualmente, a la fecha, nos encontramos ejecutando la interventoría de las obras complementarias del parque metropolitano de deportes Tulio Ospina en el Municipio de Bello Antioquia.

Ahora bien, durante la ejecución de las obras contractuales, se han presentado diversas situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato de obra IP 008 de 2025, las cuales se relacionan a continuación:

- Se identificaron actividades adicionales en la pista, derivadas de los diseños entregados posteriormente por INDEPORTES. En particular, se evidenció la necesidad de construir muros de protección adicionales en los puntos indicados en los planos, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los competidores y asistentes a los diferentes eventos.

- Se han presentado inconvenientes en los diseños de los tanques y en los sistemas de drenaje de aguas lluvias en el acceso norte. También se han

registrado retrasos en la asignación de la interventoría por parte de EPM para las conexiones de acueducto y alcantarillado, así como demoras en la entrega del concepto por parte del Área Metropolitana sobre la necesidad de permiso de ocupación de cauce en el cruce del alcantarillado en el acceso sur.

Como resultado de lo anterior, en una reunión realizada el 19 de mayo de 2025 entre las partes contractuales, INDEPORTES aprobó la solicitud de prórroga del contrato de obra, así como la adición y prórroga del contrato de interventoría, conforme a los tiempos y montos consignados en el acta correspondiente, la cual se anexa a este documento.

Sumado a lo anterior, la interventoría, mediante oficio radicado en las instalaciones de EDESO con el número 0294 del 26 de mayo de 2025, estableció lo siguiente:

"

"Estimado ingeniero, solicitamos ampliación de plazo contractual hasta el 13 de septiembre del presente año ya que tenemos retrasos que se vienen evidenciando en obra debido a que no hemos podido iniciar con todos los frentes de trabajo como se tenía programado inicialmente, esta solicitud de adición está sustentada las siguientes actividades:

- *Construcción de tanques de almacenamiento de agua: No se tiene diseño de los tanques de almacenamiento expuestos ni de sus conexiones los cuales son ítems contractuales, en los planos sellados por EPM aparecen planos enterrados, en comité el día 24 abril en indeportes se define que estos tanques son internos del funcionamiento del parque y que no necesariamente deben ser enterrados, según revisión de planos los tanques de almacenamiento deben ser distribuidos en las edificaciones del parque por lo tanto los 2 tanques de 120m3 que están en presupuesto no cumplen para las condiciones hidráulicas del parque, se deben instalar 6 tanques de menor capacidad repartidos en las 3 edificaciones para garantizar las presiones y el caudal cuanto este full la operación del parque.*

- *Está pendiente la respuesta del área metropolitana en donde se define si se requiere permiso de ocupación de cauce en el cruce del alcantarillado sobre caño seco, costado sur.*
- *Se tiene radicado para supervisión de EPM con pedido N°3292716-X5C1 de las conexiones de acueducto y alcantarillado, todavía no nos han asignado funcionario al proyecto.*
- *Indeportes se encuentra realizando el trámite para la firma con el acuerdo con EPM que permitirá empalmar las redes de acueducto y alcantarillado.*
- *En la revisión de los planos y diseños entregados al contratista no se tiene el diseño de las redes de aguas lluvias para la vía a construir en el acceso norte.*
- *Nos encontramos realizando las cotizaciones del revestimiento en pvc del tramo R13E-R14E el cual según planos de diseño se debe reponer (obra extra), este tramo esta colindante a la avenida regional y atraviesa una tubería de 24" de acero al carbón de acueducto de EPM, esta actividad solo la realizan empresa como codima y Pavco ya que su ejecución es muy especializada."*

Al revisar lo manifestado por el contratista y teniendo en cuenta lo informado por la presente interventoría mediante el oficio INT-CPM-2025-011 Solicitud de definición de actividades a ejecutar y trámite de documentos pendientes. Confirmamos que a la fecha se encuentran los siguientes pendientes en el proyecto:

- ***Tanques de almacenamiento:** Mediante reunión realizada el 24 de abril, el diseñador actual del empalme de acueducto y alcantarillado, Concavas, informa que es necesario ajustar el diseño de los tanques, implementando tanques adicionales para cada uno de los edificios del proyecto. Ya que si se trabaja con un solo sistema de tanques la red no tendrá la capacidad para que todo el proyecto opere con normalidad. En este sentido Indeportes solicita a la interventoría tramitar el ajuste de diseños hidrosanitario, teniendo en cuenta los planos récord enviados el 16 de mayo por Indeportes y la aprobación realizada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Los cuales tendrán un valor de $12.852.000.*

- ***Acueducto y alcantarillado:*** *Para realizar los empalmes de acueducto y alcantarillado se encuentra pendiente lo siguiente:*

  - ✓ *Tramite entre Indeportes y EPM para la firma del acuerdo, que es necesario para poder empalmar las redes.*
  - ✓ *Que se realice asignación del funcionario por parte de EPM que realizara la supervisión de las obras a construir, según radicado N°3292716-X5C1.*
  - ✓ *Con la asignación de la supervisión de EPM se deberá definir según las alternativas planteadas en los planos sellados, la intervención a realizar en la reposición del tramo solicitado R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.*

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. Antes de realizar el pedido o adquisición de la tubería para la reposición del tramo R13E–R14E, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad y alineamiento real y posibles anclajes de la red de conducción en operación de diámetro de 1050mm (los nichos deberán realizarse manualmente y con mucha precaución de no afectar dicha conducción) y así poder constatar que la reposición del tramo R13E–R14E se pueda realizar sin afectar en ningún aspecto la conducción; si después de la verificación se corrobora que la reposición puede realizarse y antes de iniciar con ella, se deberá realizar y presentar a EPM para su validación y/o aceptación, el Concepto del Geotecnista sobre el trazado de las redes en cuanto a su estabilidad y al cumplimiento del numeral 3.2.2 de las normas de diseño de EPM del decreto 1980 de 2014, lo indicado en los artículos 10, 22 y 227 del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Resolución 0330 de 2017 o aquel que lo modifique o sustituya y en los "Requisitos mínimos para la presentación de estudios y diseños geotécnicos y estructurales para redes de acueducto y alcantarillado de EPM". Sí, por el contrario, la reposición no se puede ejecutar, se verificará mediante televisación que no existan acometidas conectadas a dicho tramo para proceder con un revestimiento interior a la tubería, el cual garantice una superficie más lisa (manning 0,009), para este revestimiento o rehabilitación mediante manga se deberá presentar a EPM la modificación de los diseños con las especificaciones técnicas y de materiales a utilizar para su aprobación.

  - ✓ *Definición sobre el permiso de ocupación de cauce del caño del acceso SUR, el cual según la reunión del 19 de mayo se deberá tramitar ante el AMVA. Este es necesario para los empalmes que se deberán realizar de acueducto y alcantarillado.*
  - ✓ *Trámite de obras extras a partir de los diseños realizados por la interventoría*

- ***Acceso norte:*** *no se cuenta con diseño de redes de aguas lluvias y estudio hidrológico para la vía a construir. Indeportes le ha solicitado a la presente*

interventoría tramitar estos diseños, según la aprobación realizada en la reunión del 19 de mayo, anexa al presente documento. Los cuales tendrán un valor de $14.057.232.

- *Para realizar el diseño de aguas lluvias es necesario tener el levantamiento topográfico de la zona donde se proyecta construir la vía distribuidora. Este levantamiento será realizado por el CONSORCIO PARQUE 2025.*
- *Trámite de obras extras a partir de los diseños realizados por la interventoría.*

"

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una prórroga al contrato de obra N° IP-008 de 2025 por dos (02) meses y diecisiete (17) días, es decir, hasta el 30 de agosto de 2025, para culminar con los requerimientos establecidos y los surgidos durante la ejecución del contrato.

La presente justificación se da en Rionegro, a los

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
Subgerente Técnico
Edeso

ANEXOS:

- **Anexo N°1:** Oficio de solicitud de adición y prorroga de la interventoría
- **Anexo N°2:** Acta de reunión del 19 de mayo de 2025 entre INDEPORTES, Edeso e interventoría

FOLIOS_____

Proyectó: Jorge H. García, Apoyo Supervisión